I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 17 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0971/2025; los Decretos Exentos N°202/899/2024, N°202/973/2024, N°202/2384/2024, N°2655/2024, N°0288/2025, N°202/457/2025, N°202/704/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0899/2024, de fecha 04 de junio de 2024, se ordenó la publicación con el ID [redacted] del portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación pública denominada **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0973/2024, adjudicada a la empresa LH INGENIERIA SPA., mediante Decreto Exento N°202/2384/2024, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2655/2024, modificado por los Decretos Exentos N°202/0288/2025, N°202/0457/2025, N°202/704/2025.

D E C R E T O

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" ID** [redacted] de fecha 3 de junio de 2025, suscrito entre la entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Luis Alejandro Honores Saavedra**, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2655/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/000899/2024, de fecha 04 de junio de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" ID** [redacted] designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000973/2024, de fecha 13 de junio de 2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 17 de octubre de 2024. Que, mediante Decreto Exento N°202/002384/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **LH INGENIERÍA SPA.,** R.U.T. N°76.617.036-6, representada legalmente por don **LUÍS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/002655/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, modificado por los Decretos Exentos N°202/000288/2025 de fecha 21 de febrero de 2025 y N°202/000457/2025 de fecha 28 de marzo de 2025. Lo consignado en el punto 11.1. "Modificación del Contrato" y 11.2. "Aumento o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y la modificación de las Especificaciones

Técnicas; el Oficio Nº1442 de 2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza la solicitud de modificación; el Memorándum Nº1000/437/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Decreto Exento Nº202/000704/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" ID** [redacted] suscrito con fecha 07 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Por el presente acto, don **LUÍS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la modificación en cuanto al aumento y disminución de las obras del contrato y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Aumento y Disminución de Obras. El contrato señalado precedentemente, se modifica en sentido de aumentar en un **1.024%** respecto al presupuesto contratado, equivalente al monto de **$1.773.938.-** correspondiente a la modificación e incorporación de partidas al proyecto, las que comprenden:

- **Aumento de Partidas:** por un monto de **$2.409.141.-** que corresponden a retiro de luminarias (2 un), cierre perimetral de multicancha y de sede social.
- **Disminución de Partidas:** por un monto de **$635.203.-** correspondiente a extracción de solerillas demolición de pavimentos, vereda de hormigón y puerta peatonal.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Pagaré a la Vista, suscrito ante la Notario Público Titular de la 21° Notaria de Santiago, doña Myriam Amigo, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$3.738.595.-** (tres millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos), con fecha de emisión el día 06 de junio de 2025 y con vencimiento hasta el día 23 de enero de 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

3. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

000850

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

4. El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano, de la cuenta complementaria 215.31.02.004.182 "P.M.U. Reposición Multicancha Cardenal Raúl Silva Henríquez".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CDO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Empresa
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN CONTRATO

"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"
ID 324-104-LP24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

LH INGENIERÍA SPA.

En Cerrillos, a 03 de junio de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula nacional de identidad N°12.643.859-1, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **LH INGENIERÍA SPA.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **LUÍS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Primera Transversal N°5491 Departamento 24, comuna de San Miguel, han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/000899/2024, de fecha 04 de junio de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" ID** [redacted] designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000973/2024, de fecha 13 de junio de 2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 17 de octubre de 2024. Que, mediante Decreto Exento Nº202/002384/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **LH INGENIERÍA SPA.,** R.U.T. N [redacted] representada legalmente por don **LUÍS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/002655/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, modificado por los Decretos Exentos N°202/000288/2025 de fecha 21 de febrero de 2025 y N°202/000457/2025 de fecha 28 de marzo de 2025. Lo consignado en el punto 11.1. "Modificación del Contrato" y 11.2. "Aumento o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y la modificación de las Especificaciones Técnicas; el Oficio N°1442 de 2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza la solicitud de modificación; el Memorándum N°1000/437/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Decreto Exento N°202/000704/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL**

Cerrillos Municipalidad

RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" [redacted] suscrito con fecha 07 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Por el presente acto, don **LUÍS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la modificación en cuanto al aumento y disminución de las obras del contrato y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Aumento y Disminución de Obras. El contrato señalado precedentemente, se modifica en sentido de aumentar en un **1.024%** respecto al presupuesto contratado, equivalente al monto de **$1.773.938.-** correspondiente a la modificación e incorporación de partidas al proyecto, las que comprenden:

- **Aumento de Partidas:** por un monto de **$2.409.141.-** que corresponden a retiro de luminarias (2 un), cierre perimetral de multicancha y de sede social.
- **Disminución de Partidas:** por un monto de **$635.203.-** correspondiente a extracción de solerillas demolición de pavimentos, vereda de hormigón y puerta peatonal.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Pagaré a la Vista, suscrito ante la Notario Público Titular de la 21° Notaria de Santiago, doña Myriam Amigo, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$3.738.595.-** (tres millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos), con fecha de emisión el día 06 de junio de 2025 y con vencimiento hasta el día 23 de enero de 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

QUINTO: Personerías. La personería de don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ**, cédula de identidad N° [redacted] para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **LUÍS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** cédula de identidad N° [redacted] para actuar en nombre y representación de la empresa **LH INGENIERÍA SPA.,** consta en escritura pública de fecha 05 de mayo de 2016.

Cerrillos
Municipalidad

SEXTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA